ROSARIO, 06 de noviembre de 2014

VISTO la necesidad de establecer criterios para la cobertura de cargos docentes; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto y las Ordenanzas de la UNR establecen pautas destinadas al mejor funcionamiento administrativo.

Que el Estatuto en los artículos 23 inc. f) y 25 inc. a), f) y j) atribuye competencia a los Consejos Directivos y Decanos respectivamente para nombrar docentes interinos y reemplazantes.

Que el artículo 66 del Estatuto prevé una norma específica para la cobertura de vacantes definitivas.

Que la Comisión de Asuntos Académicos se expide al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores en la sesión del día de la fecha.

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Encomendar a las Unidades Académicas que las vacantes docentes definitivas de cargos con funciones curriculares y pertinentes, se cubran por interinos hasta la sustanciación del respectivo concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición.

ARTÍCULO 2°.- Para el caso de la cobertura de las vacantes transitorias de docentes designados por concurso de antecedentes y prueba de oposición, y de interinos con funciones curriculares y pertinentes, las mismas se cubrirán por reemplazantes hasta que finalice la causa que la originara. En el acto de designación de quien realice la suplencia deberá consignarse el nombre del docente reemplazado.

RESOLUCIÓN C.S. N° 863/2014

UNR Universidad Nacional de Rosario

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a las unidades académicas que las prórrogas de vacantes docentes definitivas y transitorias encuadradas en el artículo 1° y 2º, se cubran con los actuales docentes interinos o reemplazantes. El mismo criterio comprende las designaciones realizadas con partidas temporarias en la medida en que los créditos presupuestarios estén disponibles.

ARTÍCULO 4°.- Inscríbase, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 863/2014

Abog. Silvia C. BETTIOL
Sec. Administrativa Consejo Superior

Rector Prof. Darío P. MAIORANA
Presidente Consejo Superior U.N.R.

CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO